

REF.: ASIGNA FUNCION DE DIRECTORA JURIDICA
DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION A DOÑA
CONSTANZA SOTO ZAVALA.

-

0566 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 12 de agosto de 2021.

VISTOS:

1. Que, por Decreto Exento N° 0930/2014 de Rectoría, se asignó la función de Director Jurídico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a don Raúl Celis Montt.

2. Que con fecha 18 de junio de 2021, don Raúl Celis Montt, fue proclamado como Convencional Constituyente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 132 y 134 de la Constitución Política de la República de Chile.

3. Que la función de Convencional Constituyente y la función de Director Jurídico, no son compatibles entre sí. En efecto, el artículo 134 de la Carta Magna, señala que los funcionarios públicos que hayan sido proclamados por el Tribunal Calificador de Elecciones, podrán hacer uso de un permiso sin goce de remuneraciones mientras sirvan a la Convención, situación en la que se encuentra el señor Celis Montt. En razón de ello, se hace necesario designar a un abogado que cumpla con las funciones de Director Jurídico, mientras don Raúl Celis Montt se encuentre desempeñando la función de Convencional Constituyente ya señalada.

4. Que doña Constanza Soto Zavala, se encuentra ejerciendo la función de Directora Jurídica desde el 19 de julio de 2021, sin que hasta la fecha se haya dictado el decreto respectivo, razón por la cual se hace necesario regularizar esta situación.

5. Memorándum N° 10/2021 del Rector, a Asesoría Jurídica.

6. Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2021 de la Secretaria del Rector, a Asesoría Jurídica.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 0930/2014 de Rectoría.

DECRETO:

1. **ASÍGNASE**, a contar del 19 de julio de 2021, la función de **DIRECTORA JURIDICA** a doña **CONSTANZA SOTO ZAVALA**, RUT 15.339.139-4, Abogada, grado 6, contrata.

2. La Directora Jurídica tendrá una dedicación de 44 horas semanales para la función asignada por el presente Decreto, imputable a su jornada y dependerá directamente de Rectoría.

3. Se deja constancia que la función de Directora Jurídica que se le asigna a doña Constanza Soto Zavala, será mientras el titular de dicha función, don Raúl Celis Montt, se encuentre desempeñando la función de Convencional Constituyente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO
JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por
PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdo terceros, cn=PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.08.12 20:40:19 -04'00'

DISTRIBUCION:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Interna
Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Recursos Humanos
Remuneraciones
Oficinas Universidad

PSV/CGZS/mmm.